



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 13 de Diciembre de 2.016

EXP-EXA: 8.627/2.015.

RESCD-EXA: 732/2.016

VISTO la necesidad de establecer para el Período Lectivo 2017-2018, el Cronograma Académico para las carreras que se imparten en esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que se realizaron las consultas del caso ante los Departamentos Docentes y a los docentes dependientes del Decanato de esta Facultad;

Que el Consejo Superior, mediante Res.CS N° 444/16, aprueba un calendario único para el período lectivo 2017-2018, estableciendo que queda a consideración de cada Unidad Académica su adecuación interna.

Que en su despacho de fs. 75, Comisión de Docencia e Investigación aconseja aprobar el Proyecto de Resolución que corre agregado de fs. 67 a fs. 72 con modificaciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, en su Sesión Ordinaria del día: 07/12/2016.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar para el período lectivo 2017-2018, el Calendario Académico que se explicita en el ANEXO I, para todas las carreras con dependencia académica de esta Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que para la realización de los turnos extraordinarios de Mayo y Setiembre no deberán programarse exámenes parciales en el lapso comprendido entre una semana antes y una semana después de dichas fechas, salvo acuerdo entre el Docente responsable y los estudiantes de su materia.

ARTÍCULO 3º: Ratificar, en función de lo establecido en el Art. 4 de la Res. C.D. N° 304/00, que a partir del Turno de Exámenes Julio/Agosto/2001, el alumno que no se presentara a rendir un examen para el cual estuviese inscripto NO PODRÁ RENDIR TAL ASIGNATURA EN EL LLAMADO SIGUIENTE, sea éste ordinario o extraordinario, salvo que mediara una causa debidamente justificada.

ARTICULO 4º: Notificar a las cátedras que, cuando por razones de fuerza mayor no hubieran concluido sus dictados dentro de los plazos previstos, deberán solicitar con la debida antelación, la autorización pertinente a este Consejo Directivo para prolongar el período fijado en la presente, y que son de plena aplicación las sanciones previstas en el Art. 4º de la Res. C.D. N° 127/99, que establece:

- 1er. Incumplimiento: 1er. Llamado de atención.
- 2do. Incumplimiento: 2do. Llamado de atención.
- 3er. Incumplimiento: Sanción a determinar por este Consejo Directivo.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina



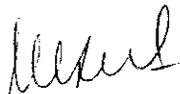
"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESCD-EXA: 732/2.016

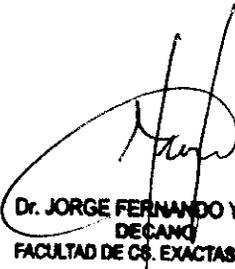
ARTICULO 5º: Dejar debidamente establecido que las asignaturas optativas a dictarse deberán contar con programas y régimen de correlativas para el cursado debidamente aprobados previo a la oferta prevista en la presente resolución (Res. CS. 344/91).

ARTICULO 6º: Hágase saber con copia a Secretaría Académica de la Universidad, Secretaría Académica y de Investigación, Dirección General Administrativa Académica y Dirección General Administrativa Económica, de la Facultad, a cada uno de los Departamentos Docentes, a los Docentes dependientes de Decanato, al Centro de Estudiantes, a Sede Regional Orán, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Centro Regional Cafayate y a la Dirección de Alumnos. Cumplido, RESÉRVESE.

frj
Fja
Mrm


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA.
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO 1 – RESCD-EXA 732/2.016

CALENDARIO ACADÉMICO 2017-2018

A) PREINSCRIPCIONES Y CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Preinscripción: Del 07/11/2.016 al 27/01/2.017

Confirmación de Inscripción: Del 01/02/2.017 al 28/04/2.017

Examen Ingreso AM25 (Res. C. S. N° 158/96): El 01/03/2.017

B) REINSCRIPCIONES Y ACTIVIDADES CONEXAS

1º CUATRIMESTRE

Inscripción por materias: Del 01/02/2.017 al 13/03/2.017

Solicitud de condicionalidad: Del 01/03/2.017 al 13/03/2.017

2º CUATRIMESTRE

Inscripción por materias: Del 24/07/2.017 al 14/08/2.017

Solicitud de condicionalidad: Del 24/07/2.017 al 14/08/2.017

Solicitud de Equivalencia: Todo el año. (Res. N° 159/91).

C) INICIO Y FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

CPriUn (Curso Preparatorio para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta)

Del 30/01/2.017 al 10/03/2.017

1º Cuatrimestre: Desde 13/03/2.017 al 28/06/2.017

Presentación de Planillas: 30/06/2.017

2º Cuatrimestre: Desde 14/08/2.017 al 24/11/2.017

Presentación de Planillas: Hasta el 30/11/2.017

D) EXÁMENES - TURNOS ORDINARIOS

Turnos Ordinarios:

Julio - Agosto de 2017

1º Llamado: 26, 27 y 28/07/2.017

2º Llamado: 9, 10 y 11/08/2.017

Diciembre de 2017

1º Llamado: 5, 6 y 7/12/2.017

2º Llamado: 18, 19 y 20/12/2.017

Febrero - Marzo de 2018

1º Llamado desde el 21 al 23 de Febrero de 2.018

2º Llamado desde el 7 al 9 de Marzo de 2.018

Los llamados de cada uno de los turnos deberán considerarse independientes entre sí.

[Handwritten signature]



ANEXO I – RESCD-EXA 732/2.016

Turnos Extraordinarios:

Mayo de 2017:

El 29/05/2.017 (no se dictarán clases).

Septiembre de 2017:

El 18/09/2.017 (no se dictarán clases).

E) RECESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Recesos Académicos

-11 de mayo de 2.017 (Aniversario de creación de la Universidad Nacional de Salta-Res CS 444/2016).

-15 de mayo de 2017 (Día del Docente Universitario-RES DEXA 196/2014).

-21 de setiembre de 2.017 (Día del Estudiante-Res CS 444/2.016).

Receso de invierno (coincidente con el receso escolar que establezca la Provincia de Salta)

Desde el 03 al 14 de Julio de 2.017

Receso Administrativo

Viernes 24 de noviembre de 2.017 (Día del Personal de Apoyo Universitario - Resolución CS 444/2012)

Receso de Verano

Desde el 2 al 31 de Enero de 2.018

F) SEMANA DE MAYO Y DEL ESTUDIANTE

Desde el 22 al 26 de mayo de 2.017, sin clases teóricas ni prácticas. De existir acuerdo entre el docente responsable de una cátedra en particular y los estudiantes, las actividades académicas pueden desarrollarse normalmente (para cátedras de todos los cursos. Res CS 444/2.016.

Desde el 11 al 15 de Septiembre de 2.017, sin clases teóricas ni prácticas. De existir acuerdo entre el docente responsable de una cátedra en particular y los estudiantes, las actividades académicas pueden desarrollarse normalmente (para cátedras de todos los cursos). Res CS 444/2.016.

G) PERÍODO DE VERIFICACIÓN DE LIBRETAS

1º Período: Durante el mes de Junio.

2º Período: Durante el mes de Octubre.

H) PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DOCENTES (RES. C. D. Nº 326/95)

Para el 1º cuatrimestre y anuales: Hasta el 31 de Marzo de 2.017.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I – RESCD-EXA 732/2.016

Para el 2º cuatrimestre: Hasta el 31 de Agosto de 2.017.

I) REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN DE ALUMNOS

1º CUATRIMESTRE:

Realización de la encuesta por parte de los alumnos: inicio y fin de inscripción por materia.

2º CUATRIMESTRE (asignaturas del 2º cuatrimestre y anuales)

Realización de la encuesta por parte de los alumnos: inicio y fin de inscripción por materia periodo lectivo 2.017.

***Los plazos de realización de las encuestas serán modificados a criterio del Decanato, de acuerdo al porcentaje de cumplimiento de las mismas.**

J) PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y/O RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Res CS 344/1.991

Para el 1º Cuatrimestre y anuales: Hasta el 1 de Febrero de 2.017

Para el 2º Cuatrimestre: Hasta el 1 de Junio de 2.017

K) PLAZO PARA LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Deberán ofrecerse no más allá de:

Diciembre de 2016 para materias optativas del 1º Cuatrimestre o anuales de 2.017

Junio de 2.017 para materias optativas del 2º cuatrimestre de 2.017

La oferta deberá ser realizada con asignaturas cuyo contenido, correlativas y régimen de regularidad, se encuentre aprobada por los medios reglamentarios.

L) DÍAS FERIADOS Y NO LABORABLES

A) FERIADOS NACIONALES INAMOVIBLES:

- 01/01/2.017: Año Nuevo.
- 27 y 28/02/2.017: Carnaval.
- 24/03/2.017: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- 02/04/2.017: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 13 y 14/04/2.017: Semana Santa.
- 01/05/2.017: Día del Trabajador.
- 25/05/2.017: Primer Gobierno Patrio.
- 17/06/2.017: Día de paso a la inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes
- 20/06/2.017: Día de la Bandera.
- 27/06/2.017: Día del empleado público (Res CS 209/2.014)
- 09/07/2.017: Día de la Independencia.
- 08/12/2.017: Inmaculada Concepción de María.
- 25/12/2.017: Navidad.
- 01/01/2.018: Año Nuevo.
- 12 y 13/02/2.018: Carnaval.

Otros a determinar, según legislación vigente.

Wiser
N



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I -- RESCD-EXA 732/2.016

B) OTROS FERIADOS NACIONALES:

- 17 de Agosto: Día del Libertador José de San Martín. Se traslada al 21 /08/2.107.
- 12 de Octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural. Se traslada al 9/10/2.017.
- 20 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional. Se traslada al 27/11/2.017.

Otros a determinar, según legislación vigente.

C) FERIADOS PROVINCIALES:

- 20/02/2.017: Batalla 20 de Febrero 1813.
- 13 al 15/09/2.017: Festividad del Milagro.

Otros a determinar según la legislación vigente.

D) FERIADOS PUENTES TURÍSTICOS:

- 19/06/2.017: Feriado Puente Turístico
- Otros a determinar según la legislación vigente.

frj
Fja
Mrm

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.